

1

*Semanas Millau Petit*  
*Años del Puerto*



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 195

Miércoles 15 de Agosto

AÑO DE 1906

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no su insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de Agosto de 1906.)

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE CÁCERES

—(0)=0—

#### Sección de Cuentas y Presupuestos

### CIRCULAR

Siendo bastantes los Ayuntamientos que se hallan en descuento por el servicio de balances y cuentas trimestrales del presente año, prevengo á los señores Alcaldes de los Municipios que abajo se citan que si, en el improrrogable plazo de cuatro días no llenan el servicio mencionado, haré uso de las facultades que me confiere el apartado 4.º de la regla 57 de la circular de 1.º de Junio de 1886, en relación con el apartado 3.º del artículo 58 de la misma y regla segunda de la Real orden de 25 de Enero de 1905.

Recuerdo á la vez á los interesados, que los documentos de que se viene hablando, deben dirigirse á este Gobierno civil, pues, según la Real orden últimamente citada, corre á cargo de las Secciones de Cuentas, el examen y comprobación de la exactitud de aquéllos.

Cáceres 14 de Agosto de 1906.  
—El Gobernador, Pablo Plaza.

### Relación de los Ayuntamientos que se aluden en la circular que antecede.

- Abertura.
- Aceituna.
- Ahigal.
- Albalá.
- Alcántara.
- Alcuéscar.
- Aldeacentenera.
- Aldea del Obispo.
- Alía.
- Aliseda.
- Almaraz.
- Arco.
- Arroyomolinos de la Vera.
- Arroyomolinos de Montánchez.
- Barrado.
- Belvís de Monroy.
- Berrocalejo.
- Brozas.
- Cabañas.
- Cabezabellosa.
- Cabezo.
- Cabrero.
- Cadalso.
- Calzadilla.
- Caminomorisco.
- Campillo de Deleitoso.
- Campo (lugar).
- Campo (villa).
- Carbajo.
- Carcaboso.
- Casar de Palomero.
- Casas de Don Antonio.
- Casas de Don Gómez.
- Casas del Puerto.
- Casas de Millán.
- Casillas de Coria.
- Castañar de Ibor.
- Ceclavín.
- Cedillo.
- Cerezo.
- Collado.
- Conquista.
- Cumbre.
- Deleitosa.
- Eljas.
- Escorial.
- Estorninos.
- Fresnedoso.
- Garganta la Olla.
- Gargüera.
- Garvín.
- Gordo.
- Granadilla.
- Granja.
- Guadalupe.
- Guijo de Coria.
- Guijo de Granadilla.
- Herguijuela.

- Herrera de Alcántara.
- Herreruela.
- Hinojal.
- Holguera.
- Hoyos.
- Ibahernando.
- Jaraicejo.
- Jarilla.
- Jerte.
- Logrosán.
- Losar.
- Madrigal.
- Madrigalejo.
- Majadas.
- Marchagaz.
- Mata de Alcántara.
- Membrío.
- Mesas de Ibor.
- Mohedas.
- Monroy.
- Montánchez.
- Montehermoso.
- Morcillo.
- Palomero.
- Pedroso.
- Peraleda de San Román.
- Perales.
- Pescueza.
- Pesga.
- Pinofranqueado.
- Piornal.
- Plasenzuela.
- Portezuelo.
- Pozuelo.
- Riolobos.
- Robledillo de Trujillo.
- Robledollano.
- Ruanes.
- Salorino.
- Salvatierra de Santiago.
- Santa Ana.
- Santa Cruz de la Sierra.
- Santa Cruz de Paniagua.
- Santa Marta.
- Santibáñez el Alto.
- Santibáñez el Bajo.
- Saucedilla.
- Segura.
- Serrejón.
- Talaveruela.
- Talayuela.
- Tejeda.
- Torno.
- Torviscoso.
- Torrecillas de los Angeles.
- Torrecillas de la Tiesa.
- Torre de Santa María.
- Torremenga.
- Torreorgaz.
- Trujillo.
- Valdastillas.
- Valdefuentes.
- Valdehúncar.

- Valdelacasa.
- Valdemorales.
- Valdeobispo.
- Valencia de Alcántara.
- Valverde de la Vera.
- Viandar.
- Villa del Rey.
- Villamestas.
- Villanueva de la Vera.
- Villar del Pedroso.
- Villar de Plasencia.
- Villasbuenas.
- Zarza de Montánchez.
- Zorita.

En la Gaceta de Madrid número 222, correspondiente al 10 de Agosto de 1906, se halla inserto lo siguiente:

### «MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este ministerio el Capitán general del Departamento de Cádiz, en 30 de Junio y 30 de Julio últimos, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta y fe de soltería del soldado que fué del Cuadro de Reclutamiento núm. 1 de Infantería de Marina José Sánchez Trujillo, le ha sido expedido un certificado de servicios.

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido aprobar esta determinación y disponer que quede anulado el documento extraviado, que fué expedido por el Coronel D. José Goyenechea, Teniente Coronel D. Luis Cardiel y Comandante D. Juan Casanova, en 19 de Mayo de 1904, á favor del citado individuo, hijo de Manuel y de Plácida, y registrado al número 369.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M. que se libre á dicho individuo un duplicado de la fe de soltería.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1906.—Alvarado.—Señor Inspector general de Infantería de Marina.—Señores...

# JUZGADOS

## JARANDILLA

Don Florencio Rodríguez Díaz, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día treinta del actual á las diez de la mañana se verificará simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Tornavacas, la venta en pública subasta sin sujeción á tipo, de la finca embargada al procesado Pedro Cuesta Matallana, en causa que se le siguió por el delito de lesiones y atentado, denominada dicha finca, dos terceras partes de rozo á la Taguda, de cabida de media fanega; linda por Saliente con otra de Concepción Martín; Mediodía, Castañar de Juan Crespo; Poniente, dehesa de Antonio Buenadicha y Norte con otra tercera parte de rozo de Inocencio de la Fuente, la que radica en término municipal de Tornavacas.

Dada en Jarandilla á once de Agosto de mil novecientos seis.—Florencio Rodríguez.—P. S. M., Francisco González.

# ALCALDIAS

## ALÍA

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y por la Junta municipal de esta villa en el segundo trimestre de 1906.

### Ordinaria de 1.º de Abril

Presidente señor Rubio Escalona, nueve concejales.

Acuerdos. Primero: que la comisión nombrada en 1905 para gestionar en Madrid el cobro de intereses de bienes desamortizables dé cuenta en la sesión siguiente de su gestión y de la inversión de los fondos.

Segundo. Que en la misma se presente la liquidación de la recaudación de consumos de 1905.

Tercero. Que por los responsables se reintegren á la Caja las dietas satisfechas á un comisionado para formación de las cuentas municipales de 1905.

Cuarto. Que se instruya expediente al agente ejecutivo por consumos, por no haber presentado sus cuentas como se le había ordenado.

Quinto. Alzarse ante el Ministerio de la Gobernación contra una orden telegráfica del señor Gobernador mandando suspender los procedimientos ejecutivos contra don Juan Fernández y otros por reintegro de cierta suma.

Sexto. Que se ocupara el Ayuntamiento en procurar trabajo á la clase proletaria.

Séptimo. Aprobando el extracto de las sesiones del primer trimestre y que se disponga su publicación. Varios ruegos al señor Presidente y preguntas, contestadas por el mismo.

### Ordinaria del día 8

Presidente señor Rubio Escalona, nueve concejales.

Acuerdos. Primero: nombrando comisionado de quintos al agente de la Corporación en Cáceres.

Segundo. Dejando para su examen la lista de fallidos presentada por el recaudador de la Zona.

Tercero. Que se facilite al Concejal señor Ovieo certificación de los acuerdos referentes á la Comisión nombrada en 1905 para gestionar en

Madrid el cobro de intereses de bienes desamortizables y de las explicaciones de su gestión que dicha Comisión dá en esta sesión.

### Ordinaria del día 15

Presidente señor Rubio Escalona, diez Concejales.

Acuerdos. Primero: declarando incobrables las cédulas personales de 1905, comprendidas en la lista certificada presentada por el recaudador de la Zona.

Segundo. Que de la asistencia benéfica de las familias pobres que estaba á cargo del titular don Florencio Alvarez, se encargue interinamente el Médico libre don Camilo Pérez, por defunción de aquél, lo que se comunicará á la Junta de patronato.

### Ordinaria del día 22

Presidente señor Rubio Escalona, ocho Concejales.

Acuerdos. Primero: que se notifique á los interesados una resolución de la Comisión Mixta concediendo exenciones.

Segundo. Que se satisfagan al Presidente los gastos de un viaje á Cáceres donde ha sido llamado por el señor Gobernador.

Tercero. Que la Comisión de policía dictamine sobre una instancia de alineación presentada por un vecino.

Un ruego contestado por el señor Presidente.

### Supletoria del 1.º de Mayo

Presidente señor Fernández, dos Concejales.

Acuerdos. Primero: que el agente en Cáceres presente á la Comisión Mixta á varios mozos para su reconocimiento facultativo.

Segundo. Que se dé posesión al Secretario en propiedad suspenso, cumpliendo lo ordenado por el señor Gobernador.

Tercero. Quedando pendiente de resolución hasta la sesión siguiente otra disposición de la misma Autoridad, referente á Médicos titulares.

### Ordinaria del día 6

Presidentes sucesivamente, señores Rubio Escalona, Fernández y Tremiño, diez Concejales.

Acuerdos. Primero: que se cumpla á la mayor brevedad lo dispuesto por la Comisión Mixta referente á la presentación de un mozo.

Segundo. Admitiendo la excusa del cargo de Presidente que presenta don Francisco Rubio Escalona, y eligiendo por votación secreta bajo la presidencia de don Juan Fernández Díaz, para dicho cargo á don Víctor Tremiño Ruiz.

Tercero. Quedando pendientes de resolución para la sesión inmediata los demás asuntos de la orden del día.

### Extraordinaria del día 12

Presidente señor Tremiño, siete concejales.

Acuerdos. Primero: pago de dietas á un comisionado por estadística industrial, declinando la responsabilidad en quien corresponda.

Segundo. Que el Alcalde pase á Logrosán á estampar su firma en el álbum que se ha de dedicar á S. M. abonándosele de imprevistos los gastos de viaje, y que se contribuya con cargo al mismo capítulo con la suma de 10 pesetas á los gastos de confección de dicho álbum artístico.

### Ordinaria del día 20

Presidente señor Tremiño, nueve Concejales.

Despacho ordinario, varios asuntos. Acuerdos. Primero: admitiendo la dimisión del auxiliar de la Secretaría don Angel Saucedo.

Segundo. Nombrando para dicho cargo á don Germán Vicent.

Tercero. Que cese nuevamente el Secretario del Ayuntamiento en propiedad don Baltasar Silveira, en el desempeño de sus funciones, y que se encargue de la Secretaría interinamente el auxiliar.

Cuarto. Que interin tome posesión el auxiliar encargado de la Secretaría, la desempeñe accidentalmente el Secretario en propiedad.

Quinto. Dejar cesante del cargo de Secretario interino á don Antonio Ramírez del Castillo, á quien se ordena entregue la documentación.

Sexto. Cumplir lo ordenado por el señor Gobernador, encargando de la titular de Medicina vacante al que desempeñaba la otra don Luis Díaz Fernández, dejando por tanto sin efecto el nombramiento interino á favor de don Camilo Pérez, y que se anuncie la vacante.

Séptimo. Dejar cesante al sepulturero municipal y al alguacil pedáneo.

Octavo. Nombrar para sepulturero á Cristóbal Rubio Escalona.

Noveno. Idem para Alguacil pedáneo á Basilio Mora López.

### Extraordinaria del día 21

Presidente señor Tremiño, ocho Concejales.

Acuerdo único. Admitir la excusa del Médico titular don Luis Díaz, de desempeñar interinamente la segunda titular, encargándola nuevamente á don Camilo Pérez, con sujeción á las disposiciones legales, á cuyo señor se notificará este acuerdo por si acepta, dándose cuenta al señor Gobernador.

### Ordinaria del día 3 de Junio

Presidente señor Tremiño, diez Concejales.

Despacho ordinario, nueve asuntos. Acuerdos. Primero: protestar ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación contra el atentado ejecutado el 31 de Mayo último con ocasión de las bodas reales.

Segundo. Que se cumpla el acuerdo de la sesión anterior, habiendo aceptado don Camilo Pérez el desempeño de la titular interina, y hallándose anunciada la vacante en el Boletín Oficial número 125.

Tercero. Que se satisfagan al farmacéutico municipal sus haberes atrasados tan pronto como se disponga de fondos.

Cuarto. Que quede para la sesión siguiente y su estudio el expediente de Farmacéutico titular aportándose antecedentes.

Quinto. Aprobando el inventario de herramientas del cementerio, y que se aquieran varios utensilios.

Sexto. Que se anuncie nuevamente al público la vacunación antivariolosa.

Séptimo. Suscribir á la revista profesional «La Administración Práctica.»

Octavo. Prescindir de la distribución mensual de fondos por carecerse de ellos.

Noveno. Mandando anotar un expediente posesorio para la consignación de la correspondiente alteración en el primer apéndice del amillaramiento.

### Ordinaria del día 17

Presidente señor Tremiño, ocho Concejales.

Despacho ordinario, tres asuntos. Acuerdos. Primero: Nombrando

recaudador de consumos y estipulando cuatro bases para el contrato que con el mismo formalizará la Alcaldía.

Segundo. Mandando consultar á las revistas profesionales á que se está suscrito, varios extremos referentes á Beneficencia.

Tercero. Mandando anotar un expediente posesorio á los efectos de las alteraciones que ha de producir en el amillaramiento.

### Ordinaria del día 24

Presidente señor Tremiño, siete Concejales.

Despacho ordinario, siete asuntos. Acuerdos. Primero: aprobando el contrato de recaudación de consumos y disponiendo la cobranza por cinco días consecutivos.

Segundo. Mandando instruir expediente de traslación en el registro fiscal de dos fincas urbanas á instancia del interesado.

Tercero. Mandando expedir certificaciones reclamadas por la autoridad judicial sobre extremos relacionados con la labor y siembra en esta Dehesa boyal en 1903 á 1904.

Cuarto. Autorizando al Alcalde para solventar las atenciones pendientes por consumos y contingente, y á gestionar asuntos en la capital, abonándosele de imprevistos los gastos de viaje.

## JUNTA MUNICIPAL

### Sesión del 21 de Mayo

Presidente señor Tremiño, ocho Concejales, siete asociados. Sesión dedicada al juicio de agravios del repartimiento de consumos de 1906.

### Sesión de 31 de Mayo

Junta de Asociados. Presidente señor Tremiño, seis asociados. Nombrando una Comisión con arreglo al art. 161 de la Ley municipal, para censura de las cuentas municipales de 1905.

### Sesión de 21 de Junio

Presidente señor Tremiño, siete Concejales, siete asociados.

Acuerdos. Primero: autorizando al Alcalde para en nombre de la Junta alzarse ante la Delegación de Hacienda contra la resolución de la Administración rebajando seis cuotas al aprobar el reparto de consumos de 1906.

Segundo. Aprobando el presupuesto extraordinario para 1906, modificando el proyecto presentado.

### Sesión del 21 de Junio

Junta de Asociados. Siete asociados. Convocada á los efectos de los artículos 162 y 163 de la Ley municipal, elige por Presidente al vocal don Valentín Valencia.

Consultada bajo esta presidencia, acuerda elevar á dictamen definitivo en las cuentas municipales de 1905, el que con fecha 2 del mismo mes emitió la Comisión nombrada en sesión de 31 de Mayo último, aprobando las cuentas y que sigan su tramitación.

Alía 9 de Julio de 1906.—El Encargado de la Secretaría, G. Vincet.—Visto Bueno, El Alcalde, Tremiño.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día, y certificado.

Alía 15 de Julio de 1906.—El encargado de la Secretaría, G. Vincet.—V.º B.º, El Alcalde, Tremiño.

# AYUNTAMIENTO DE CACERES

## ESTADISTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en Cáceres durante el mes de Julio de 1906  
Población de derecho según censo último 13,617 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 4 años		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN			
	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	Varones	Hembras	TOTAL	
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)																1	1
Tifus exantemático																		
Fiebres intermitentes y caquesia palúdica		1		1												2	2	2
Viruela																		
Sarampión																		
Escarlatina																		
Coqueluche																		
Difteria y erup.																		
Grippe																		
Cólera asiático																		
Cólera nostras																		
Otras enfermedades epidémicas																		
Tuberculosis pulmonar																		
Tuberculosis de las meninges																		
Otras tuberculosis																		
Sífilis																		
Cáncer y otros tumores malignos																		
Meningitis simple	1			1														
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																		
Enfermedades orgánicas del corazón										2	1							
Bronquitis aguda																		
Bronquitis crónica																		
Pneumonía																		
Otras enfermedades del aparato respiratorio																		
Afecciones del estómago (menos cáncer)				1														
Diarrea y enteritis																		
Diarrea en menores de dos años	4	6																
Hernias, obstrucciones intestinales																		
Cirrosis del hígado																		
Nefritis y mal de Bright																		
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos																		
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																		
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)																		
Otros accidentes puerperales																		
Debilidad congénita y vicios de conformación		6																
Debilidad senil																		
Suicidios																		
Muertes violentas																		
Otras enfermedades	1	2	2															
Enfermedades desconocidas ó mal definidas																		
<b>TOTALES POR SEXOS</b>	12	9	3	2	1		2	1	5	2	3	4			25	18	43	
<b>TOTALES POR EDADES</b>	21		5		1		3		7		7				43		43	

## DEMOGRAFIA

### NACIMIENTOS

LEGITIMOS		ILEGITIMOS		TOTAL
V	H	V	H	
17	9	2	2	30

### NACIDOS MUERTOS

LEGITIMOS		ILEGITIMOS		TOTAL GENERAL
V	H	V	H	
>	>	>	>	35

### Matrimonios y Sentencias de Nulidad y divorcio

DECENAS	Matrimonios canónicos inscritos con arreglo al nuevo Código		PARTIDAS sacramentales transcritas de matrimonios, celebrados antes de 1.º de Mayo de 1889	MATRIMONIOS CIVILES	EJECUTORIAS	
	Con asistencia del Juez municipal ó su delegado	Sin asistencia del Juez municipal. Por falta de aviso previo			De nulidad	De divorcio
Primera	2	>	>	>	>	>
Segunda	3	>	>	>	>	>
Tercera	3	>	>	>	>	>
Total	8	>	>	>	>	>

En Cáceres á 4 de Agosto de 1906.—El Alcalde-Presidente, Miguel Cuello López.—El Secretario, Fernando Alvarez.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación número 72

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 27 de Julio último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes ---Grupo primero.---Concepto A.---Haberes personales

### MINISTERIO DE MARINA.

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO		Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito dicha relación	Número de orden de acreedores..	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
14	Diciembre	1900	Octubre 1895	99	97	Leocadio Exposito	Fogonero	Incidencias de la Comisión liquidadora del Apostadero de la Habana	60	
14	Idem	1900	Idem	100	98	Miguel Salas Miralles	Idem		60	
14	Idem	1900	Idem	101	99	Antonio Huerta Cabello	Idem		60	
14	Idem	1900	Idem	102	100	Ad Ifo Fernández Quintero	Idem		60	
14	Idem	1900	Idem	103	101	Antonio Pandiño Mecé	Artillero		30	
14	Abril	1900	Idem	105	102	Lorenzo Llavenera Cabié	Idem		30	
14	Idem	1900	Idem	107	103	Lorenzo Anca Freire	Cabo		32 50	
14	Idem	1900	Idem	108	104	Manuel López Díaz	Idem		32 50	
14	Idem	1900	Idem	109	105	Sebastian Durán Rego	Idem		32 50	
14	Idem	1900	Idem	110	106	Juan Lage Sueiras	Idem		32 50	
14	Idem	1900	Idem	111	107	Miguel Gomila Llompar	Idem		32 50	
14	Idem	1900	Idem	112	108	Nicasio López Blanco	Idem		32 50	
14	Idem	1900	Idem	113	109	Manuel García López	Idem		32 50	
14	Idem	1900	Idem	114	110	Ignacio Lago Rodríguez	Idem		32 50	
14	Idem	1900	Idem	115	111	Mannel Sanchez Onteniente	Idem		25	
14	Idem	1900	Idem	116	112	Cipriano Fernández Alsina	Cocinero		40	
14	Idem	1900	Idem	117	113	Luis Diaz López	Mozo despensa		50	
14	Idem	1900	Idem	118	114	José Monje Moreno	M.º Carpintero		32 50	
14	Idem	1900	Idem	119	115	José Busquet Paris	M.º Armero		32 50	
14	Idem	1900	Idem	121	116	Pascual Llorens Torres	Marinero		22 50	
14	Idem	1900	Idem	122	117	Mannel Vizoso González	Idem		22 50	
14	Idem	1900	Idem	123	118	Juan Villegas Pérez	Idem		22 50	
14	Idem	1900	Idem	124	119	Thomas Valero Peña	Idem		22 50	
14	Idem	1900	Idem	125	120	Juan Lumpión Crespo	Idem		22 50	